



DECRETO N° 1246

TEMUCO,
27 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La visita de los Inspectores Mario Suazo Novoa, Yury Molina Alarcón, Patricio Vargas y Marco Aros Sepúlveda a la dirección comercial del contribuyente.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 15/06/2017 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

2.- Que se Realizó visita inspectiva en que se constata que se concurre a la dirección no encontrándose contribuyente y actividad económica.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : PET HOUSE SERVICIOS VETERINARIOS Y
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA
ANIMALES
Rut : 76.544.802-6
Dirección Particular : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1055 LOCAL 3

Patente

Rol : 2-25557
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS Y PRODUCTOS PARA
MASCOTAS Y PELUQUERIA
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1055 LOCAL 3
Rol Avalúo : 1701 -34
N° Caducacion : 18

131 6534

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/MRU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)